ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA MEJORA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD DE ERRENTERIA

ERRENTERIAKO UDALA
INGURUMENEKO ETA MENDIETAKO
DEPARTAMENTUA

AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA
DPTO. DE MEDIO AMBIENTE Y MONTES

AIAKO HARRIA
PARKE NATURALA

NATURA 2000

Cautaizeta
PARKEA

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA MEJORA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD DE ERRENTERIA

Kiko Alvarez Dávila
Biólogo
kikuak@gmail.com

Enero, 2013

INDICE

	Página
1. Introducción	1
1.1. ¿Por qué es importante conservar la biodiversidad?	4
2. Visión y Objetivo de la Estrategia	6
2.1. Nuestra visión de futuro	6
2.2. Objetivo principal	6
2.3. El marco de actuación	6
3. Despliegue de la Estrategia	8
Meta 1. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos municipales y de la sociedad	8
Meta 2. Alcanzar un estado favorable de conservación de los elementos que componen la biodiversidad, salvaguardando los hábitats, las especies y los procesos ecológicos.	11
Meta 3. Aumentar los beneficios de los servicios de la biodiversidad para todos	15
Meta 4. Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover la utilización sostenible de los recursos naturales	18
4. Financiación	21
5. Plan de Acción	27

Estrategia municipal para la mejora y conservación del patrimonio natural y la biodiversidad de Errenteria

1. Introducción

Nadie conoce con seguridad el número total de especies que viven en nuestro planeta. Los cálculos de la riqueza global de las especies oscilan entre los tres y los treinta millones de especies, en función de los diferentes métodos de cálculo empleados, si bien el consenso general se sitúa entorno a los 14 millones de especies, de las que hasta la fecha únicamente se han clasificado alrededor de 1,7 millones de especies en todo el mundo.

El ritmo actual de extinción de especies se estima entre 100 y 1.000 veces superior que su tasa natural (cuadro 1), siendo un proceso desencadenado principalmente por la actividad humana. Según la Unión Mundial de la Conservación de la Naturaleza (UICN), entre el 20 y el 23% de los mamíferos, el 12 % de las aves y el 31% de los anfibios de todo el mundo están en peligro de desaparecer. El 60 % de los ecosistemas mundiales han sufrido graves daños en las últimas décadas, están degradados o se utilizan de manera insostenible, el 75 % de las poblaciones de peces están sobreexplotadas o significativamente agotadas, y desde 1990 se ha perdido el 75 % de la diversidad genética de los cultivos mundiales.

Cuadro 1: Estimación del índice de pérdida de biodiversidad

Si asumimos que número global de las especies es de 10 millones y un periodo de supervivencia medio por especie de uno a diez millones de años, sólo entre 100 y 1.000 especies (0,001-0,01%) se perderían cada siglo como resultado de los procesos naturales.

El índice de pérdida actual de las aves y los mamíferos de aproximadamente el 1 por ciento cada siglo es, por lo tanto, 100 a 1.000 veces más elevado que el índice de extinción "natural".

En la Unión Europea, únicamente el 17 % de los hábitats y especies y el 11 % de los ecosistemas clave protegidos por la legislación se encuentran en un estado favorable de conservación, a pesar de las actuaciones emprendidas para luchar contra la pérdida de biodiversidad, especialmente desde la fijación en 2001 del objetivo de biodiversidad de la UE para 2010. En la CAPV, la situación no es muy diferente, siendo el estado de conservación favorable únicamente para el 14% de los hábitats de interés (bosques, ríos, marismas o medio marino), estando así mismo, en la actualidad, 42 especies de fauna y 135 de flora amenazadas de desaparición, desconociendo la situación de invertebrados y flora no vascular.

Las principales causas de pérdida de biodiversidad en los países desarrollados están vinculadas con la destrucción y fragmentación de hábitats debido, fundamentalmente a cambios en el uso del suelo, sobreexplotación de la biodiversidad y de sus componentes, expansión de especies exóticas invasoras, contaminación y cambio climático constantes o en aumento. También pesan gravemente sobre la biodiversidad el crecimiento de la población, la escasa sensibilización social y el hecho de que el valor de la biodiversidad no se refleja en los procesos de adopción de decisiones.

Errenteria no es ajena a este proceso, estando los principales factores de amenaza para la biodiversidad asociados a la destrucción y fragmentación de los hábitats (urbanismo, infraestructuras tanto terrestres como vinculadas a los ríos, rellenos de tierras, etc), homogeneización del paisaje forestal, la sobreexplotación de los recursos naturales como el suelo o el agua y la gestión forestal mediante monocultivos y prácticas insostenibles. Todos estos factores inciden en limitar la resiliencia y plasticidad ecológica de los ecosistemas facilitando además la presencia de especies exóticas invasoras, enfermedades y plagas, así como agravando los efectos del cambio global.

En este sentido, la presente Estrategia Municipal para la Biodiversidad de Errenteria tiene por objeto aportar, desde el ámbito municipal, un esfuerzo por invertir los procesos de pérdida de biodiversidad y mejorar el estado de conservación de sus componentes, limitando en la medida de lo posible, el efecto de las diferentes amenazas y factores de presión detectados. Responde tanto a los objetivos de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 (cuadro 2), como a los establecidos en la décima Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya en 2010, concretados en el Plan Estratégico Mundial para la Diversidad Biológica 2011-2020 (cuadro 3).

Cuadro 2: Objetivo principal de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244)

"Detener en 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la Unión Europea, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial."

Cuadro 3: Misión del Plan estratégico Mundial para la Diversidad Biológica 2011-2020. (CBD)

"Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y el enfoque de precaución."

De este modo, Errenteria se suma a estos objetivos a través de esta Estrategia y se compromete con la intención de conservar la biodiversidad en el ejercicio de su gobierno. Aceptar el papel que la naturaleza juega en el mantenimiento de nuestra calidad de vida, hará que las necesidades de la biodiversidad sean consideradas en la definición de todas las políticas y en la toma de decisiones, tanto públicas como privadas.

Así mismo, la Estrategia, en consonancia con el Convenio sobre Diversidad Biológica, se fundamenta en el principio de que la conservación y protección de la biodiversidad deberían considerarse desde los puntos de vista ecológico, económico y social, donde la capacidad de resistencia ecológica debería servir como vara de medir para todas las decisiones económicas y sociales.

1.1. ¿Por qué es importante conservar la biodiversidad?

La biodiversidad es la base de la existencia para la vida humana. Representa nuestro seguro de vida. Las plantas, los animales, los hongos y los microorganismos son los pilares básicos del mantenimiento de la vida, nos alimentan, purifican el agua y el aire, garantizan suelos fértiles y un clima habitable y proporcionan la base y el estímulo para las innovaciones. Su pérdida y deterioro limita los servicios que nos proporciona y pone en peligro, no sólo nuestro bienestar, sino también nuestra propia supervivencia, y se considera, junto con el cambio climático, como la mayor amenaza medioambiental del planeta.

Desde un punto de vista ecológico, se deben preservar, en la medida de lo posible, todas las especies en su diversidad genética y en la diversidad de sus hábitats, aunque todavía no se comprendan del todo sus funciones en el equilibrio natural ni como nos benefician. Cuanto más grande es la diversidad genética, más capaces son las especies de adaptarse a las condiciones medioambientales cambiantes. Del mismo modo, los ecosistemas con mayor diversidad de especies están más preparados para resistir los desastres, o por lo menos de minimizar sus impactos. Por el contrario, la alteración y destrucción de la naturaleza pueden provocar desastres naturales. Por ejemplo, el encauzamiento de los ríos y la pérdida de los bosques ribereños incrementan los efectos de las inundaciones.

Considerando aspectos meramente económicos, la necesidad de proteger la biodiversidad como un componente integral e irremplazable de lo que llamamos el capital natural cada vez adquiere más importancia. Aunque es muy difícil calcular de forma global el valor de la biodiversidad dada su complejidad, solamente el valor comercial de los productos derivados de los recursos genéticos se estima en más de 1.000 millones de euros al año. La naturaleza nos presta una variedad de servicios que de otro modo deberían resolverse con medios técnicos, con gran coste y mucho esfuerzo. Por ejemplo, aproximadamente el 50% de los medicamentos que se utilizan actualmente se basan en plantas medicinales o en sus componentes, de los que entre el 70 y el 90% se recolecta en los bosques naturales. Así mismo, existen otros servicios, como la polinización que realizan los insectos, que garantiza el suministro de alimentos, que serían imposibles de reemplazar con medios técnicos. De igual forma no existe un sustituto artificial equivalente a los valores estéticos de la naturaleza (belleza, paisajes) y el valor turístico.

También existen razones éticas para conservar la biodiversidad, como nuestra responsabilidad en cuanto a la conservación de los recursos para las futuras generaciones o el reconocimiento del valor inherente de la naturaleza.

Por último, existen razones legales por las que estamos obligados a proteger y conservar la naturaleza. En este sentido, la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco lo establece como objetivo, fijando una serie de principios generales que deberán regir las actuaciones de las Administraciones públicas vascas (cuadro 4).

Cuadro 4: Principios generales a seguir por las Administraciones públicas vascas para la protección y conservación de la naturaleza

a. *Gestionar los recursos naturales de manera ordenada, de modo que produzcan los mayores beneficios económicos, sociales y ambientales para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.*

b. *Utilizar el suelo conservándolo y protegiéndolo de tal manera que su fertilidad no se vea disminuida o afectada.*

c. *Garantizar el uso agrario de aquellos suelos aptos para esta finalidad aplicando técnicas agrarias (agrícolas, ganaderas y forestales) que garanticen el mantenimiento del potencial biológico y capacidad productiva del mismo, con respeto a los ecosistemas del entorno y en congruencia con la función social de la propiedad.*

d. *Los recursos hídricos habrán de ser protegidos frente a vertidos, conservando y mejorando su capacidad de autodepuración, al tiempo que se protege su fauna y su flora.*

e. *La vegetación ha de ser conservada, especialmente los bosques, los conjuntos vegetales, los setos y la vegetación ribereña; el aprovechamiento forestal del monte se realizará de forma ordenada, en función de las necesidades socioeconómicas y fomentándolo en aquellas zonas donde se produzca un menor impacto ecológico.*
Las superficies no edificadas, cuya vegetación haya sido eliminada, han de ser revegetadas lo más rápidamente posible y de forma adecuada a las características de la zona.

f. *La fauna y la flora silvestres han de ser respetadas como parte integrante del patrimonio natural, dedicando esfuerzos especialmente a la conservación y recuperación de las especies amenazadas.*

g. *Los recursos marinos constituyen una riqueza colectiva y deben estar al servicio de la Comunidad. De ahí que la utilización de dichos recursos se ha de realizar de forma que se obtenga el máximo rendimiento a través de una explotación económica racional y eficaz, que sea compatible con la conservación de las especies y el incremento del bienestar comunitario.*

h. *Las obras de infraestructura y las construcciones en general, en caso de que su impacto sea asumible, han de adaptarse a la naturaleza y al paisaje.*

i. *Se promoverá el estudio de la naturaleza por la población escolar y la realización de proyectos educativos y científicos dirigidos a su conocimiento y conservación.*

j. *Se garantizará el uso y disfrute del medio natural como espacio cultural y de ocio.*

k. *Se garantizarán compensaciones por mermas de renta producidas en la aplicación de esta Ley.*

2. Visión y Objetivo de la Estrategia

2.1. Nuestra visión de futuro

Errenteria disfruta de una diversidad de paisajes, hábitats y comunidades bióticas naturales y seminaturales que tipifican el territorio y que son enormemente apreciadas por el público general, incluyendo bosques nativos, ríos, marismas, pastos de montaña o cuevas, entre otros. Se conocen y protegen adecuadamente los hábitats de interés para la conservación y las especies características de estos hábitats existen en números de población viables que pueden adaptarse a los cambios a largo plazo. Los servicios ecosistémicos que presta el territorio se valoran y restauran adecuadamente, dado el valor intrínseco de la biodiversidad y su contribución esencial al bienestar humano.

2.2. Objetivo principal

Detener el declive de la biodiversidad y la degradación de los servicios ambientales en el término municipal de Errenteria para 2020, en cumplimiento de los objetivos de la Unión Europea.

2.3. El marco de actuación

La Estrategia Municipal para la Mejora y Conservación del Patrimonio natural y la Biodiversidad de Errenteria se basa en el mantenimiento de la biodiversidad como uno de los pilares básicos del desarrollo sostenible del municipio, buscado la integración de todas las políticas municipales. Por tanto, el compromiso del Gobierno municipal con este enfoque integrador es fundamental para poder desarrollarla con garantías, adaptándose a los nuevos restos que esta gestión demanda.

Así, la Estrategia se estructura en cuatro Metas interdependientes, que se refuerzan recíprocamente, y que responden al objetivo principal fijado para 2020. Esas Metas contribuirán a detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos, concentrándose cada una en un aspecto concreto: integración de la biodiversidad en las políticas municipales, protección y conservación de los elementos de la biodiversidad, restauración y mejora de la biodiversidad y reducción de los factores de presión y amenaza. Cada una de dichas Metas se desglosa en una serie de Líneas Estratégicas, con sus respectivos objetivos específicos que responden al reto concreto que se aborda. Las actuaciones concretas derivadas de cada objetivo específico se recogen en el Plan de Acción de la presente Estrategia. Dichas actuaciones deberán ser objeto de evaluaciones de impacto adicionales allí donde sea necesario.

Metas de la Estrategia Municipal para la Mejora y Conservación del Patrimonio natural y la Biodiversidad de Errenteria

1. ***Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos municipales y de la sociedad***
2. ***Alcanzar un estado favorable de conservación de los elementos que componen la biodiversidad, salvaguardando los hábitats, las especies y los procesos ecológicos***
3. ***Aumentar los beneficios de los servicios de la biodiversidad para todos***
4. ***Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover la utilización sostenible de los recursos naturales***

En su elaboración se ha considerado las políticas de sostenibilidad que el Ayuntamiento de Errenteria está desarrollando, como el II Plan de Acción Local para la Sostenibilidad de Errenteria y la Estrategia Municipal de Medio Ambiente, que promueven una aproximación integrada de la biodiversidad junto a otros aspectos clave de la sostenibilidad.

Por último, hay que considerar que, aunque la presente Estrategia se constituye en el principal instrumento del Ayuntamiento de Errenteria frente a la pérdida de la biodiversidad, y orienta las actuaciones hacia aquellas áreas donde el Ayuntamiento posee mayor relevancia y competencias, alcanzar el objetivo principal marcado, requiere de la aplicación plena de la normativa medioambiental vigente, así como de la implicación y participación de niveles administrativos superiores. Finalmente, es importante señalar que algunas iniciativas y políticas ya en curso, o en fase de planificación, contribuirán al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

3. Despliegue de la Estrategia

Meta 1. ***Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos municipales y de la sociedad***

Nuestra visión de futuro: El valor de la biodiversidad se ha asumido como un recurso imprescindible para la calidad de vida de la ciudadanía y se aplican políticas para minimizar su pérdida. Todos los departamentos del Ayuntamiento están comprometidos de forma clara con la conservación y mejora de la biodiversidad y fomentan la aplicación de modelos de desarrollo sostenible, permitiendo éste en armonía con su conservación y mejora. Se han minimizado las repercusiones negativas sobre la biodiversidad del desarrollo de planes, programas o proyectos.

La ciudadanía tienen acceso a la información sobre la biodiversidad de Errenteria y la entiende como un componente esencial de su calidad de vida, conoce su situación y tendencias, así como las presiones que sufre. La concienciación de la importancia de su conservación y el incremento del conocimiento le permite participar activamente en los procesos de decisión y por tanto, en su conservación y mejora.

Esta Meta se alcanzará a través del desarrollo de cuatro Líneas Estratégicas.

Líneas Estratégicas Meta 1

L.E.1. Integración de la conservación de la Biodiversidad en la política municipal

L.E.2. Adecuada evaluación del desarrollo y ejecución de planes, programas o proyectos que afecten al término municipal

L.E.3. Utilización sostenible y ambientalmente responsable de los recursos naturales

L.E.4. Concienciación y divulgación del valor de la biodiversidad y de los pasos que pueden dar para su mejora, conservación y uso sostenible

Abordar las causas directas y subyacentes de la pérdida de diversidad biológica supondrá un cambio de conducta tanto por parte de la ciudadanía, como por parte de las organizaciones y el gobierno municipal. Comprender, apreciar y ser conscientes de los distintos valores de la diversidad biológica son condiciones esenciales para apuntalar la capacidad y voluntad de la gente para realizar cambios y tomar medidas necesarias, así como para generar la "voluntad política" que se requiere para que el gobierno municipal actúe. Por lo tanto, las medidas que se tomen para alcanzar esta meta facilitarán enormemente la aplicación de la Estrategia Municipal para la Mejora y Conservación del Patrimonio Natural y la Biodiversidad de Errenteria y de su Plan de Acción. Un mayor reconocimiento de los

múltiples servicios de la biodiversidad ayudaría en gran medida la consecución del resto de las metas planteadas.

El problema de la pérdida de biodiversidad ha sido frecuentemente ignorado desde el ámbito municipal, considerándose como algo que debería ser gestionado desde instituciones de rango superior, como la Diputación Foral de Gipuzkoa o el Gobierno Vasco. Sin embargo, a pesar de que, de manera progresiva en estas instituciones, ha pasado a ser un problema considerado, en mayor o menor medida, en la agenda de muchas de las áreas de gobierno, lo cierto es que continua estando fuera de las políticas municipales.

Las estrategias y planes de acción en materia de biodiversidad son consideradas como instrumentos clave para la conservación y mejora de la biodiversidad y para su integración en el resto de las políticas. Por este motivo, resultará esencial que, para 2013, el Ayuntamiento de Errenteria haya adoptado y empezado a aplicar como un instrumento de política el Plan de Acción, de conformidad con los objetivos y las metas establecidos en la Estrategia. En este sentido, es importante garantizar que la Estrategia de Biodiversidad se utilizará efectivamente como una herramienta para incorporar la diversidad biológica en todos los niveles del gobierno municipal y de la sociedad.

Este compromiso del Ayuntamiento de Errenteria con la conservación de la biodiversidad, debería hacer que avancemos en su integración como bien de interés público, y junto con otros aspectos ambientales, en la definición de cualquier política local. Esta perspectiva novedosa, la deben aprender a manejar los responsables de dichas políticas, asumiendo que la conservación y mejora de la biodiversidad debe ser considerada en todas las políticas municipales. Desde esa perspectiva, debe instarse a mejorar la evaluación de los efectos negativos sobre la biodiversidad en los planes, programas y proyectos que afecten al término municipal. Si bien esta evaluación ya se realiza por parte de otras instituciones, es fundamental mejorar los mecanismos para verificar el cumplimiento y eficacia de las medidas correctoras sobre el terreno, y contrastar la información proporcionada en los programas de vigilancia. Además, más allá de evitar los efectos negativos sobre la biodiversidad y sobre los servicios ambientales derivados, se debe buscar que los planes, programas y proyectos que se desarrollen incorporen actuaciones, diseños, y materiales que tengan repercusiones positivas sobre la biodiversidad.

Es evidente que en este ámbito, las principales competencias corresponden tanto al Departamento del Medio Ambiente del Gobierno Vasco como a la Diputación Foral de Gipuzkoa, por lo que es preciso realizar esfuerzos para mejorar la coordinación interinstitucional, permitiendo manifestar la posición del Ayuntamiento, desde la aportación de la visión local.

Con relación a la utilización de los recursos naturales, a escala municipal, la inclusión en el planeamiento municipal de Errenteria de zonas específicas con el objetivo de preservar la biodiversidad, como las Areas de Protección Forestal, supone un buen punto de partida para la aplicación de una política de sostenibilidad territorial. Sin embargo, una gran parte del suelo del municipio está artificializado, viviendas, polígonos industriales, plantaciones forestales intensivas, redes de transportes, energéticas y otras infraestructuras de servicios, lo que ha incidido

negativamente en la conservación tanto de hábitats y especies como de los procesos ecológicos esenciales para el mantenimiento del equilibrio ecológico.

Por último, decir que no existe una comprensión generalizada de la biodiversidad y de la importancia de su conservación y, por tanto muchas veces no se valora adecuadamente su importancia económica, social y ambiental. Los beneficios que nos proporciona la biodiversidad no se han evaluado ni comunicado a la sociedad de forma comprensible, por lo que es habitual que primen los intereses económicos particulares sobre el bien común que representa la biodiversidad. La comprensión y conciencia de los valores de la biodiversidad, incluida la importancia que tiene para el desarrollo y el bienestar humano en general, ayudará a motivar no sólo a la ciudadanía, sino también al gobierno municipal para que tome las medidas necesarias para conservarla y utilizarla de manera sostenible. La ciudadanía, además, también necesita saber qué tipo de medidas pueden tomarse para conservar la diversidad biológica y utilizarla de manera sostenible, lo que contribuirá, en gran medida, a crear las condiciones necesarias para que la gente actúe.

Para cada una de las Líneas Estratégicas se establecen los siguientes objetivos específicos:

Líneas estratégicas	Objetivos específicos
L.E.1. Integración de la conservación de la Biodiversidad en la política municipal	1.1. Integrar los objetivos y necesidades de conservación y mejora de la biodiversidad en las políticas municipales.
	1.2. Establecer mecanismos de coordinación e impulso de la conservación de la biodiversidad para asegurar la aplicación de las medidas necesarias.
L.E.2. Adecuada evaluación del desarrollo y ejecución de planes, programas o proyectos que afecten al término municipal	2.1. Mejorar la calidad ambiental de planes, programas y proyectos de aplicación en Errenteria en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad.
	2.2. Mejorar la capacitación de los técnicos municipales sobre afecciones a la biodiversidad y su evaluación.
L.E.3. Utilización sostenible y ambientalmente responsable de los recursos naturales	3.1. Aplicar planes de sostenibilidad sectoriales de modo que la huella ecológica se reduzca hasta niveles ambiental y éticamente sostenibles.
L.E.4. Concienciación y divulgación del valor de la biodiversidad y de los pasos que pueden dar para su mejora, conservación y uso sostenible	4.1. Incrementar el nivel de conocimiento de la biodiversidad de Errenteria entre su ciudadanía.
	4.2. Fomentar la participación ciudadana en la conservación y mejora de la biodiversidad de Errenteria.
	4.3. Promover la divulgación y el acceso público a la información científica y técnica sobre la biodiversidad de Errenteria.

Meta 2. ***Alcanzar un estado favorable de conservación de los elementos que componen la biodiversidad, salvaguardando los hábitats, las especies y los procesos ecológicos.***

Nuestra visión de futuro: Se ha detenido la pérdida y degradación del estado de conservación de hábitats y especies. Los hábitats y las comunidades que albergan están integradas en un sistema de áreas protegidas interconectadas bien administradas y disfrutan de un estado de conservación favorable. Se ha incrementado la superficie de bosques nativos que presenta una elevada diversidad específica y estructural y se ha recuperado su funcionalidad y conectividad ecológica, a la vez que proveen a la sociedad de servicios ambientales como la fijación de carbono, la retención y producción de suelo, o la regulación del ciclo hidrológico. Los propietarios de terrenos se han implicado activamente en la conservación de la biodiversidad gracias a mecanismos de gestión compartida con el Ayuntamiento.

Esta Meta se alcanzará a través del desarrollo de seis Líneas Estratégicas.

Líneas Estratégicas Meta 2

L.E.5. Establecimiento de un marco de gestión activo y eficaz para la conservación de la biodiversidad de los espacios naturales protegidos del municipio (ZEC y PN de Aiako Harria)

L.E.6. Administración proactiva y eficaz de las Areas de Especial Protección incluidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Errenteria, garantizando su protección

L.E.7. Mejora y mantenimiento de la coherencia y funcionalidad ecológica de las áreas municipales de interés para la biodiversidad

L.E.8. Alcance y mantenimiento de un estado favorable de conservación de los hábitats naturales de Errenteria

L.E.9. Alcance y mantenimiento de un estado favorable de conservación de las especies de interés de Errenteria

L.E.10. Obtención del conocimiento necesario para una adecuada gestión de la conservación de la biodiversidad de Errenteria

Las áreas protegidas bien gestionadas y administradas de manera eficaz constituyen un método comprobado para salvaguardar tanto los hábitats como las poblaciones de especies y para proporcionar importantes servicios de los ecosistemas a la sociedad.

La superficie incluida en espacios protegidos en la CAPV, prácticamente se ha duplicado con la inclusión de alrededor del 21% de la totalidad de su territorio en la red Natura 2000, a través de la designación de 52 LIC. Si bien, este esfuerzo ha mejorado la coherencia del sistema de áreas

protegidas e incrementado los niveles de protección de la biodiversidad, el enfoque regional, no da respuesta a las necesidades de conservación a nivel local. En Errenteria coinciden dos de estos espacios naturales protegidos, distribuidos por el 52,68% del termino municipal: el Parque Natural de Aiako Harria y el LIC ES21200014 Aiako Harria. Si a esto sumamos a la superficie ocupada por las figuras de protección ambiental recogidas en el planeamiento municipal, como el Parque de Lau Haizeta, resulta en que aproximadamente el 65% de la superficie municipal está bajo algún tipo de protección. Sin embargo, la declaración de todos estos espacios en si misma, no garantiza la consecución de los objetivos de conservación de la biodiversidad, siendo necesario un marco normativo que incluya una planificación y financiación adecuada para desarrollar de manera eficiente y eficaz una gestión para la conservación de la biodiversidad.

Es de una importancia esencial para alcanzar los objetivos de conservación de biodiversidad, desechar la idea de espacios naturales como áreas aisladas, debiendo considerar a estos espacios como un sistema de áreas conectadas y ecológicamente funcionales. En este sentido, la creación e integración de un sistema de espacios locales y comarcales, compatible y coherente con los instrumentos de gestión del P.N. de Aiako Harria y del lugar Natura 2000 Aiako Harria, contribuirá a asentar estrategias mas amplias de conservación de la biodiversidad, mejorando la conexión ecológica entre los grandes espacios, a la vez que acercan a la población local los valores naturales y la necesidad de su conservación. Así mismo, la revisión y adecuación de las superficies a incluir en estos espacios, incluyendo zonas periféricas de protección y corredores ecológicos, permitirá no sólo mejorar el equilibrio y coherencia del sistema, sino también mejorar la integridad de cada espacio favoreciendo la consecución de un estado favorable de conservación de los hábitats y especies presentes.

Así mismo, la conservación de la biodiversidad no sólo se debe considerar en el contexto territorial del municipio, sino que, para mantener la coherencia y equilibrio del sistema, también se deben tener en cuenta la continuidad con los sistemas naturales y seminaturales de otros municipios gipuzkoanos y de comarcas de Lapurdi y Navarra.

Actualmente hay descritos 24 tipos de vegetación natural o seminatural en el término municipal de Errenteria, que se distribuyen por el 55,46% del municipio, de los que nueve están protegidos, considerados como hábitats de interés comunitario. Si bien es cierto que una parte importante de estos hábitats, como por ejemplo los prados de siega, están fuera del LIC Aiako Harria, la legislación estatal (Ley 42/2007 del patrimonio Natural y la Biodiversidad) recoge la necesidad de conservación de todos los hábitats de interés comunitario tanto dentro como fuera de los espacios Natura 2000. Esto supone un gran avance de cara a desarrollar una gestión integral del territorio, lo que incidirá muy positivamente en la mejora de su funcionalidad ecológica.

Errenteria es particularmente responsable en la conservación de los robledales atlánticos de fondo de valle. Este tipo de bosque es uno de los mas amenazados de la CAPV, persistiendo en la actualidad en el municipio unas 900 ha, con una distribución fragmentada en manchas de escasas dimensiones y mal conectadas, que representa apenas un 33% de lo que le correspondería por su potencialidad en el territorio. Sin embargo, se puede decir que en Errenteria se encuentra la mejor representación

de este tipo de bosque en la CAPV, donde destacan en gran medida los robledales de Añarbe, si bien su estado de conservación dista de lo que podríamos considerar como favorable.

Por otro lado, es importante mencionar que, las actuales circunstancias sociales, económicas y ambientales del País Vasco en general, y del sector forestal en particular, permiten plantearse como una buena oportunidad para que el Ayuntamiento, como ejemplo a seguir, adecue los objetivos forestales en suelo público a las nuevas demandas sociales de conservación de la biodiversidad e impulse la recuperación del bosque autóctono en las 566 ha de superficie de propiedad municipal con plantaciones forestales de especies exóticas.

Respecto a las especies citadas en el municipio, hasta la fecha se reconoce la presencia de 107 especies de fauna y flora de interés, consideradas así bien por su estatus de amenaza tanto a nivel europeo como regional, bien por su rareza o singularidad (no se han tenido en cuenta aquellos grupos para los que la información disponible es escasa, como es el caso de los invertebrados, los briofitos o los hongos). En la mayoría de los casos, estas situaciones de amenaza son debido a la actividad humana, por lo que es necesaria la adopción de medidas activas para reducir el riesgo de extinción. En algunos casos sería suficiente con la protección de los enclaves donde estas especies desarrollan sus ciclos vitales, sin embargo, en otros es fundamental minimizar las amenazas específicas mediante el establecimiento de medidas de conservación "*in situ*", que se deberían complementar, cuando sea necesario, por medio de la conservación "*ex situ*".

Por último, es importante señalar que, la gestión para la conservación de la biodiversidad y su mantenimiento en un estado de conservación favorable debe basarse en la disponibilidad del conocimiento necesario sobre los elementos de la biodiversidad. En este sentido, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) insiste en la investigación, básica o aplicada, y en el intercambio de información y experiencias, como pilares fundamentales de la sostenibilidad y de la conservación de los recursos naturales. El nivel de conocimiento de la biodiversidad en Errenteria no es ajeno a la realidad de la CAPV, donde existe una gran desigualdad entre los diferentes grupos de especies y hábitats, con menores conocimientos sobre flora no vascular, quirópteros e invertebrados. Así mismo, debido a la proximidad de citas de especies de interés, tanto de flora como de fauna, y la potencialidad del termino municipal, sería interesante desarrollar campañas especificas a fin de establecer con precisión su presencia en el municipio.

Para cada una de las Líneas Estratégicas se establecen los siguientes objetivos específicos:

Líneas estratégicas	Objetivos específicos
L.E.5. Establecimiento de un marco de gestión activo y eficaz para la conservación de la biodiversidad de los espacios naturales protegidos del municipio (ZEC y PN de Aiako Harria)	5.1. Elaborar, aprobar y aplicar adecuadamente los planes de gestión y medidas de conservación correspondientes en los espacios naturales protegidos del municipio.
L.E.6. Administración proactiva y eficaz de las Areas de Especial Protección incluidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Errenteria, garantizando su protección	6.1. Desarrollar y consolidar un sistema municipal de áreas importantes para la biodiversidad.
L.E.7. Mejora y mantenimiento de la coherencia y funcionalidad ecológica de las áreas municipales de interés para la biodiversidad	7.1. Mejorar la estabilidad ecológica y funcional del conjunto de áreas protegidas de Errenteria.
L.E.8. Alcance y mantenimiento de un estado favorable de conservación de los hábitats naturales de Errenteria	8.1. Proteger adecuadamente los hábitats de cuya conservación Errenteria es particularmente responsable.
	8.2. Aplicar una gestión orientada a la mejora ecológica de los hábitats de cuya conservación Errenteria es particularmente responsable.
	8.3. Incrementar la superficie de bosques autóctonos, mejorando su funcionalidad ecológica.
L.E.9. Alcance y mantenimiento de un estado favorable de conservación de las especies de interés de Errenteria	9.1. Mejorar la planificación de la gestión de las poblaciones de especies amenazadas a escala regional.
	9.2. Aplicar una gestión orientada a la mejora del estado de conservación de las especies amenazadas de la CAPV en Errenteria.
L.E.10. Obtención del conocimiento necesario para una adecuada gestión de la conservación de la biodiversidad de Errenteria	10.1. Mejorar los conocimientos sobre la biodiversidad de Errenteria, incluyendo especies, hábitats y procesos ecológicos.
	10.2. Establecer relaciones eficaces de colaboración y coordinación entre el Ayuntamiento de Errenteria y entidades que investigan sobre biodiversidad.

Meta 3. ***Aumentar los beneficios de los servicios de la biodiversidad para todos***

Nuestra visión de futuro: El núcleo urbano de Errenteria se ha vuelto más acogedor para la naturaleza, contribuyendo a la conservación y mejora de la biodiversidad. Los desarrollos urbanísticos, los edificios y los equipamientos urbanos tienen en cuenta la biodiversidad desde su planeamiento inicial. Los parques y jardines son gestionados para favorecer la biodiversidad, primando el uso de especies autóctonas y evitando el asentamiento y expansión de especies exóticas invasoras. Actúan como zonas de esparcimiento para la ciudadanía, al tiempo que conectan el núcleo urbano con el entorno natural.

El término municipal ha mejorado su funcionalidad y estabilidad ecológica a través de la recuperación de áreas degradas, de la supresión de barreras y del desarrollo de actuaciones de permeabilización ecológica. Los ecosistemas fluviales presentan un buen estado de conservación, y su naturalidad y dinamismo les constituyen, no sólo en centros de biodiversidad, sino también en corredores ecológicos plenamente funcionales.

Esta Meta se alcanzará a través del desarrollo de cuatro Líneas Estratégicas.

Líneas Estratégicas Meta 3

L.E.11. Integración de la conservación de la biodiversidad en los instrumentos de planificación urbana existentes

L.E.12. Favorecer a la biodiversidad en el Sistema de Espacios Libres de Errenteria y facilitar su disfrute por parte de la ciudadanía

L.E.13. Mejorar la funcionalidad ecológica de los espacios y hábitats degradados

L.E.14. Mejorar la estabilidad ecológica y funcional del término municipal de Errenteria

Todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos proporcionan a la sociedad múltiples bienes y servicios ambientales, algunos de ellos esenciales para nuestro bienestar como por ejemplo, el suministro de agua y aire limpio. Por consiguiente, debe priorizarse la salvaguarda y restauración de dichos ecosistemas y asegurar que las personas accedan de manera adecuada y segura a estos servicios.

La ocupación irreversible del término municipal, con desarrollos urbanísticos, áreas industriales, redes de transportes, energéticas y otras infraestructuras de servicios, ha provocando daños no sólo a la biodiversidad, sino también a nuestros paisajes y valores culturales. Por tanto, es necesario integrar

la biodiversidad de manera racional en el planeamiento municipal, tanto para la planificación de las demandas de consumo de suelo como en la ejecución de nuevos desarrollos urbanísticos.

Los planes y proyectos que se desarrollan en el medio urbano, no han mostrado la consideración debida hacia las necesidades de conservación de la biodiversidad, que es percibida como un elemento ajeno a la ciudad. La percepción generalizada es que la biodiversidad está vinculada exclusivamente a áreas naturales y es ajena por completo al núcleo urbano. Sin embargo, no podemos olvidar la potencialidad y oportunidades que tanto los parques municipales y jardines, como el río Oiartzun a su paso por el municipio ofrecen, por lo que se debe comenzar a considerar al núcleo urbano como un hábitat más, cuya gestión puede contribuir a conservar y mejorar la biodiversidad.

Debemos considerar así mismo, el valor que los espacios periurbanos, como el parque de Arramendi, el futuro parque de Gamongoa, o el mismo Parque de Lau Haizeta, presentan como zonas de esparcimiento con vocación recreativa y que constituyen una excelente oportunidad para el desarrollo de programas de interpretación y educación ambiental. Para ello deben dotarse de señalización adecuada, así como realizarse programas específicos, que incluyan también información y actuaciones de sensibilización hacia la biodiversidad urbana. Así mismo, su consideración como espacios interconectados y accesibles, además de satisfacer adecuadamente la demanda de ocio y recreo, permitirá mejorar su funcionalidad ecológica y capacidad de acogida para la biodiversidad.

La recuperación de la funcionalidad ecológica del territorio a través de la restauración de los hábitats, es una linea de trabajo muy eficaz, en relación con su costo, y que pueden realizarse de inmediato para secuestrar dióxido de carbono e impedir la emisión de otros gases de efecto invernadero que habitualmente se producen en las áreas degradadas. Por tanto, los paisajes degradados representan una gran oportunidad, tanto para la restauración de la biodiversidad como para el establecimiento de zonas para secuestro de carbono. En este sentido, los análisis preliminares indican que, para el año 2030, la contribución a la reducción de los gases de efecto invernadero originada en la restauración de las tierras degradadas será igual (o quizás hasta la duplique) a la que puede esperarse de impedir la deforestación. Así mismo, la recuperación y mejora de la funcionalidad ecológica de áreas degradadas, no sólo pueden mejorar la capacidad de adaptación de los ecosistemas al cambio climático, sino que también puede generar beneficios adicionales para la sociedad.

Finalmente indicar que, la funcionalidad ecológica del municipio está muy condicionada por la alta artificialización del término municipal, sobre todo en su tercio norte, donde el incremento de superficie urbanizada y, sobre todo, la proliferación de infraestructuras lineales se han constituido como barreras infranqueables, limitando en gran medida la funcionalidad ecológica del territorio. Esta estructura territorial contrasta con la mitad sur del municipio, donde la superficie forestal es continua, aunque junto con los hayedos y robledales autóctonos, nos encontramos con un modelo de explotación forestal intensivo, basado en la utilización comercial de masas monoespecíficas de especies exóticas. Esto se traduce en ambientes forestales de escasa naturalidad, con muy poca

complejidad estructural, sin apenas estrato arbustivo, arboles viejos o madera muerta, lo que condiciona en cierta medida la conectividad ecológica. En el resto del territorio predomina un paisaje de campiña atlántica, constituido por un mosaico de prados, setos y lindes de caminos y pequeños bosquetes, de cuya persistencia depende el mantenimiento de la permeabilidad ecológica. Así mismo, no hay que olvidar a los sistemas fluviales que se constituyen en elementos conectores de elevado interés, sin embargo, en ocasiones su estado de conservación, bien por las intervenciones humanas en los cauces, como ocupaciones por cultivos, canalizaciones o presas y azudes que condicionan su permeabilidad, bien por el deterioro y fragmentación de la vegetación de ribera hace que su funcionalidad ecológica esté muy limitada.

Para cada una de las Líneas Estratégicas se establecen los siguientes objetivos específicos:

Líneas estratégicas	Objetivos específicos
L.E.11. Integración de la conservación de la biodiversidad en los instrumentos de planificación urbana existentes	11.1. Mejorar la capacidad para proteger y mejorar la biodiversidad urbana en planificación, edificación y rehabilitación.
L.E.12. Favorecer a la biodiversidad en el Sistema de Espacios Libres de Errenteria y facilitar su disfrute por parte de la ciudadanía	12.1. Adecuar la gestión de las zonas verdes y parques municipales, para incrementar su valor para la biodiversidad.
	12.2. Mantener y mejorar los actuales valores naturales existentes en el Sistema de Espacios Libres de Errenteria.
	12.3. Facilitar el acceso de la ciudadanía a las zonas verdes urbanas y optimizar su capacidad para la educación y sensibilización ambiental.
L.E.13. Mejorar la funcionalidad ecológica de los espacios y hábitats degradados	13.1. Recuperar las áreas degradadas urbanas y periurbanas con potencial para la mejora de la funcionalidad ecológica y la conservación de la biodiversidad.
	13.2. Recuperar la funcionalidad ecológica del tramo del río Oiartzun que discurre por Errenteria.
L.E.14. Mejorar la estabilidad ecológica y funcional del término municipal de Errenteria	14.1. Eliminar las principales deficiencias que limitan o reducen la conectividad ecológica en Errenteria.
	14.2. Mejorar la funcionalidad ecológica de los sistemas fluviales de Errenteria, manteniendo una representación suficiente y en buen estado de conservación de los ecosistemas fluviales.

Meta 4. ***Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover la utilización sostenible de los recursos naturales***

Nuestra visión de futuro: Existe una estrecha colaboración entre las actividades agrarias y forestales y la conservación de la biodiversidad. Estas se desarrollan a través de prácticas de explotación sostenible que proporcionan una base adecuada para el mantenimiento de la biodiversidad y los paisajes culturales asociados. Se han sustituido los subsidios públicos perjudiciales para la biodiversidad, incluyendo los agroganaderos y forestales, por otros que incentivan la adopción de prácticas compatibles con la conservación y mejora de la biodiversidad, de modo que los costes y beneficios, económicos y ambientales, asociados con estas actividades se distribuyan apropiadamente. Han desaparecido las especies exóticas invasoras de mayor impacto en la biodiversidad del municipio.

Esta Meta se alcanzará a través del desarrollo de tres Líneas Estratégicas.

Líneas Estratégicas Meta 4

L.E.15. Apoyo de modelos y prácticas agroganaderas y forestales compatibles con la conservación y mejora de la biodiversidad

L.E.16. Mitigación y compensación de los impactos negativos graves sobre la biodiversidad

L.E.17. Reducción del impacto sobre la biodiversidad de las especies exóticas invasoras

La utilización no sostenible y la sobreexplotación del suelo y los recursos naturales constituye una de las amenazas mas importantes par la biodiversidad en Errenteria, por lo que el hecho de que la utilización de estos recursos se mantenga dentro de límites ecológicos seguros es algo que se ha tratado de plasmar en todas las lineas de la Estrategia. La actividad agroganadera y forestal puede incidir de manera muy negativa en estado de conservación de la biodiversidad, si no se adoptan modelos de explotación compatibles y sostenibles. El consumo no sostenible de agua, el exceso de fertilizantes y plaguicidas, y la conversión de hábitats naturales en monocultivos uniformes, entre otros factores, tienen impactos negativos de gran importancia en la conservación de la biodiversidad, por lo que la adopción de buenas prácticas agrarias y forestales compatibles con la conservación de la biodiversidad ayudaría en gran medida a la reducción de los impactos negativos que estas actividades generan. Por otra parte, la adopción de modelos de gestión sostenibles no solo contribuyen a la conservación de la biodiversidad, sino que también comportan beneficios para los sistemas de producción en términos de servicios como la fertilidad del suelo, el control de la erosión, la mejor polinización y la reducción de brotes de plagas.

En este sentido, el Ayuntamiento deberá impulsar la valorización económica de los beneficios públicos ambientales generados por modelos de gestión sostenibles y compatibles con la conservación y mejora de la biodiversidad, mediante la mejora del régimen de incentivos o el establecimiento de pagos específicos por la generación de estos servicios. Si bien es cierto que, por ejemplo, ya existen ayudas públicas para mejorar el valor ambiental de los bosques, su presupuesto no se corresponde con la importancia que la política forestal europea otorga a la biodiversidad, siendo sustancialmente menor que el previsto para las ayudas de carácter productivo al sector forestal.

Por tanto, si queremos garantizar la sostenibilidad del municipio, es preciso impulsar la realización de cambios sustanciales y generalizados en las ayudas públicas y otros incentivos que resultan perjudiciales para la biodiversidad, promovidos por otras administraciones, fomentando su sustitución por otro tipo de ayudas para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, lo que además generaría beneficios socioeconómicos netos. De esta manera se pueden ofrecer recursos financieros para alentar a los diferentes actores a emprender acciones que resultarían beneficiosas para la biodiversidad.

Finalmente, la presencia y expansión de especies exóticas invasoras constituye una de las amenazas más graves para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. De hecho, se reconoce que constituyen la segunda causa de pérdida de biodiversidad después de la pérdida de hábitats y se estima que el 40% de las extinciones animales producidas en los últimos cinco siglos se deben a ellas. Además, estas especies pueden causar diferentes problemas sobre las actividades humanas, afectando a las prácticas pesqueras y agroganaderas, comprometiendo la calidad de las aguas o causando perjuicios a las industrias, y a la salud humana y ambiental ya que algunas especies exóticas pueden transmitir enfermedades tanto al hombre como a animales domésticos o a especies silvestres.

En Errenteria y su entorno se han registrado al menos, 27 especies de flora exótica invasora consideradas de riesgo, de las que nueve en la actualidad, están incluidas entre las más peligrosas para el mantenimiento y equilibrio de los ecosistemas, destacando *Fallopia japonica* y *Robinia pseudoacacia* por su afección a los ecosistemas fluviales y forestales respectivamente. Así mismo, se ha identificado la presencia de, al menos, 12 especies de fauna exótica invasora.

Si bien, es evidente que estamos ante un problema de escala global, desde el ámbito local se pueden desarrollar diferentes lineas de trabajo orientadas a prevenir, controlar y mitigar, en la medida de lo posible, la presencia y expansión de estas especies. Así mismo, es importante la educación ambiental y concienciación ciudadana, ya que todas las personas pueden colaborar mediante la adopción de buenas prácticas.

Para cada una de las Líneas Estratégicas se establecen los siguientes objetivos específicos:

Líneas estratégicas	Objetivos específicos
L.E.15. Apoyo de modelos y prácticas agroganaderas y forestales compatibles con la conservación y mejora de la biodiversidad	15.1. Fomentar la adopción de prácticas agroganaderas y forestales compatibles con la mejora y conservación de la biodiversidad.
	15.2. Reducir los impactos negativos de la actividad agroganadera y forestal sobre la biodiversidad y promover los positivos.
L.E.16. Mitigación y compensación de los impactos negativos graves sobre la biodiversidad	16.1. Identificar los programas de ayudas públicas perjudiciales para la biodiversidad y reformarlos o eliminarlos gradualmente e introducir de manera efectiva incentivos positivos.
	16.2. Aplicar el principio de la responsabilidad ambiental para mitigar o compensar los impactos negativos sobre la biodiversidad.
	16.3. Mejorar el control sobre el terreno de las actividades autorizadas y sus condicionantes relativos a la biodiversidad.
L.E.17. Reducción del impacto sobre la biodiversidad de las especies exóticas invasoras	17.1. Desarrollar medidas activas para eliminar y/o controlar las especies exóticas invasoras presentes en el municipio.

4. Financiación

Para garantizar un cambio de tendencia en el declive y pérdida de biodiversidad y asegurar su mantenimiento en un estado de conservación favorable, es necesario disponer de financiación suficiente que permita ejecutar una gestión activa de la biodiversidad. Sin embargo, en la actualidad en las administraciones de la CAPV no hay una linea presupuestaria claramente orientada hacia la consecución de estos objetivos, por lo que es fundamental la adecuación de los actuales instrumentos financieros existentes, tanto a escala europea, autonómica como local.

En este sentido, si tal como se plantea en esta Estrategia, se adopta un enfoque integrado de la gestión para el mantenimiento y conservación de la biodiversidad con el resto de políticas municipales, la financiación de varias de las acciones derivadas de su implementación deberán formar parte del desarrollo de esas políticas. Esto ayudará, además, a la consecución de los objetivos buscados con la Estrategia, permitiendo que la biodiversidad no se perciba como algo aislado y ajeno al desarrollo del resto de las políticas.

Este enfoque, necesita además de los mecanismos de coordinación institucional con el Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa planteados en la Meta 1, de modo que, por un lado, se mejore el enfoque de los diferentes instrumentos de financiación, por ejemplo buscando la integración de la biodiversidad en el desarrollo rural, o simplificando las tramitaciones administrativas y, por otro, se facilite la coordinación de cara a mejorar la planificación de la inversión en biodiversidad en el término municipal de Errenteria. Así mismo, la obtención de financiación a través de los diferentes programas europeos existentes, precisa de la coordinación con estas administraciones, por lo que sería interesante explorar conjuntamente los mecanismos disponibles para poder acceder con garantías a los mismos.

Así mismo, tal como se plantea en la Meta 4, es fundamental identificar aquellas actividades que provocan un deterioro del estado de conservación de los hábitats y especies presentes en Errenteria junto con las subvenciones públicas que las soportan, de cara a sustituir progresivamente estas ayudas por otras que incentiven prácticas beneficiosas para la biodiversidad. Esta sustitución, en si misma, supondría una fuente de financiación nada desdeñable para la ejecución de políticas compatibles con la conservación y mejora de la biodiversidad.

Por último, y desde una perspectiva orientada a nivel de ejecución de actuaciones concretas, en la actualidad en la CAPV existen varias líneas de financiación de proyectos, que si bien no ofrecen una cuantía monetaria considerable, pueden ser interesantes de cara a ir desarrollando diferentes lineas de trabajo.

A continuación se indican algunas de las líneas de financiación para la ejecución de actuaciones de conservación y mejora de la biodiversidad a las que puede acogerse el Ayuntamiento[1].

1. **Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.**

Ente promotor: Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. Gobierno Vasco.

Podrán acogerse aquellos Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible en concordancia con las siguientes líneas:

a) Suelos Contaminados. Acciones que promuevan las labores de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local.
b) Atmósfera. Acciones que promuevan la mejora de la calidad del aire ambiente, así como la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero, en adelante denominadas acciones de cambio climático y calidad del aire.
c) Biodiversidad. Acciones que promuevan el incremento de la diversidad biológica de la CAPV.

En la línea de Biodiversidad serán subvencionables aquellas acciones que promuevan el incremento de la biodiversidad de especies mediante las siguientes acciones:

– La restauración y regeneración ambiental de hábitats naturales.
– La adopción de medidas de protección y conservación de especies de flora y fauna silvestre catalogada.
– La eliminación de especies exóticas invasoras.
– La regeneración de espacios degradados.
– Actuaciones de mejora y restauración del paisaje y/o que contribuyan a la conectividad ecológica del territorio.

No se establece límite en cuanto al número de solicitudes de subvención a presentar, pero sólo se podrá conceder subvención para la actuación que haya obtenido mayor puntuación.

Las ayudas no podrán exceder del 85% del importe de los gastos subvencionables y el importe máximo de la subvención es de 150.000 euros por cada proyecto.

[1] La información presentada es relativa al ejercicio de 2012, por lo que es posible que en años sucesivos puedan existir cambios en relación con estas ayudas.

2. Ayudas para la financiación de actividades de conservación del patrimonio natural incluidas en acuerdos de custodia del territorio en el ámbito de la CAPV.

Ente promotor: Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. Gobierno Vasco.

Podrán acogerse personas jurídicas sin ánimo de lucro, públicas o privadas que actúen como entidades de custodia del territorio para a través de acuerdos de custodia del territorio llevar a cabo las siguientes actividades y actuaciones en el ámbito de la CAPV.

a) Actuaciones de conservación, restauración o mejora de la biodiversidad.
– Actuaciones incluidas en los documentos que contienen las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000, actualmente en tramitación.
– Actuaciones de conservación de flora o fauna silvestre amenazada.
– Implantación, ampliación, restauración o mejora de bosques o bosquetes formados por especies autóctonas. Se dará preferencia a la sustitución de arbolado alóctono preexistente y a actuaciones de mejora del estado de conservación de los hábitats de interés europeo o regional, o de su capacidad para acoger especies de interés prioritario en la CAPV.
– Creación de ecotonos en el borde tanto de las masas boscosas, como de los pastizales, mediante la plantación de árboles y arbustos de orla.
– Incremento de la superficie de las manchas de bosque de ribera existentes, con objetivos de protección o conservación, que sirvan para conectar los bosquetes actualmente existentes.
– Realización de plantaciones protectoras y/o de vegetación de ribera (alisedas, fresnedas saucedas o alamedas) de al menos 10 metros de anchura, dentro de las bandas protectoras de los cursos de agua, donde quiera que estén éstos situados (pastizales, cultivos, bosques, bordes de carreteras). Se incluye específicamente la conversión a bosque de ribera de al menos los primeros 10 metros de anchura en plantaciones de eucalipto y pino.
– Instalación de charcas, puntos de agua y humedales asociadas a las manchas forestales y a zonas de campiña.
– Restauración y/o recuperación de zonas húmedas en áreas relacionadas con humedales y/o con potencialidad para transformarse en ellos, como por ejemplo áreas endorreicas, barrancos, depresiones, etc.
– Eliminación de especies exóticas invasoras que supongan una amenaza para la integridad de los ecosistemas autóctonos.
– Eliminación de pistas forestales, mediante roturación y plantación de especies autóctonas.
– Instalación de cierres perimetrales de muro de mampostería en simas y cavidades.
– Creación de setos vivos empleando especies autóctonas propias en cada caso que corresponda, de los ambientes atlántico o mediterráneo.
– Ejecución de caballones entre cultivos de secano, en ambientes mediterráneos.
– Compatibilización de balsas de riego con la conservación de la fauna silvestre. Sustitución de cierres impermeables y de alambres de espino, por cerramientos blandos. Instalación de elementos que permitan el libre transito de especies entre la balsa y el exterior.

b) Actuaciones de investigación y seguimiento.

– Realización de inventario de los elementos de la biodiversidad en el ámbito del acuerdo de custodia del territorio.
– Plan de seguimiento y evaluación de los objetivos y acciones del proyecto.
– Dirección técnica de las actuaciones del proyecto.
– Excepcionalmente, adquisición de equipos para la obtención de datos para los inventarios o para el seguimiento, siempre que se demuestre que resultan imprescindibles para el cumplimiento de las acciones del proyecto.

c) Actuaciones de comunicación.

– Elaboración de material didáctico sobre los valores naturalísiticos de los terrenos incluidos en el acuerdo de custodia del territorio y sobre las acciones del proyecto.
– Señalización.

A los efectos de esta convocatoria, se entenderá como acuerdos de custodia del territorio el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a las personas propietarias y/o usuarias del territorio en la conservación de la biodiversidad y sus elementos, a través de acuerdos voluntarios formalizados entre propietarios o titulares de derechos de aprovechamiento y uso y entidades de custodia.

Los acuerdos de custodia del territorio deberán estar formalizados antes de la finalización del plazo de presentación de la solicitud de subvención.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% del importe del gasto subvencionable, considerándose gastos subvencionables aquellos que, figurando recogidos en el presupuesto desglosado y detallado de la actuación que presente la persona solicitante, estén vinculados de manera indubitada a la ejecución de la misma.

3. Ayudas para el mantenimiento, mejora y desarrollo de los bosques de Gipuzkoa.

Ente promotor: Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo. Diputación Foral de Gipuzkoa.

Las ayudas se concederán sólo para los bosques y superficies forestales cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas que cumplan tanto los requisitos generales para obtener la condición de persona beneficiaria contemplados en el artículo 12 de la Norma Foral 3/2007, de 27 de marzo, de subvenciones del Territorio Histórico de Gipuzkoa, así como los requisitos específicos recogidos en las bases reguladoras para cada una de las líneas de ayuda de que se trate; además, deberán estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias.

a) Ayudas cofinanciadas por el FEADER con la finalidad contribuir al mantenimiento y mejora de las funciones económicas, ecológicas y sociales de los bosques.

Sección I. Aumento de la competitividad del sector forestal

- Ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento por parte de los silvicultores.

Serán subvencionables los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS). También serán subvencionables otras actuaciones de asesoramiento, que se justifiquen técnicamente.

Sección II. Mejora del medio ambiente y del entorno rural forestal.

- Ayudas en favor del medio forestal.
Las actuaciones e inversiones subvencionables amparadas en este artículo son las referidas a las prácticas a realizar en los bosques, tanto de propiedad privada como de las Administraciones Locales, tendentes a mantener y mejorar la estabilidad ecológica y protectora de dichos bosques, en las zonas y casos considerados de interés público, por presentar una alta fragilidad en su manejo, tales como las cabeceras de ríos y regatas, zonas de recarga de acuíferos o áreas de cría y refugio de la fauna o de un apreciable valor paisajístico.

Las actuaciones deberán recogerse en Planes de Gestión Forestal Sostenible.

Las actuaciones e inversiones que puedan ser objeto de compromiso contractual entre los propietarios de los montes y la Diputación Foral de Gipuzkoa son, entre otras:

- Conservación y regeneración de bosquetes de alto valor ecológico.
Contemplándose en este punto los compromisos a adoptar por los titulares de los montes para garantizar la conservación y regeneración de bosquetes de alto valor ecológico. En concreto los compromisos que se adopten para conseguir la regeneración de bosquetes de alto valor ecológico con trabajos tales como cierres, preparación del terreno, desbroces, podas y aumento de madera muerta.

- Utilización de técnicas poco impactantes en la gestión y aprovechamiento de los montes.
Se incluyen los compromisos a adoptar por los titulares de los montes, para emplear técnicas y formas de actuar poco impactantes en la preparación del terreno para las forestaciones, en la construcción de caminos y pistas forestales y en la tala, saca y transporte de productos forestales.

- Ayudas a inversiones no productivas.
Serán actuaciones subvencionables las inversiones en cierres y tratamientos selvícolas, para la conservación y regeneración de bosquetes de alto valor ecológico. Estas inversiones deberán recogerse en un Plan de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS).

Igualmente serán subvencionables las inversiones en levantamientos topográficos, deslindes y amojonamientos de montes públicos, así como los costes de elaboración de informes técnicos, Proyectos de Ordenación Forestal de Montes de Utilidad Pública y Planes de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS) en otros montes públicos.

b) Ayudas territoriales para el mantenimiento, mejora y desarrollo de los bosques, financiadas con cargo a los presupuestos de la DFG.

- Forestaciones.

Preparación del terreno, la planta, el ahoyado y la plantación, los protectores, los tutores o el cierre, así como la reposición de marras del primer año.

4. <u>Subvenciones para impulsar la ejecución de los planes de acción de las Agendas Locales 21.</u>

Ente promotor: Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Diputación Foral de Gipuzkoa.

Podrán acogerse:

- Ayuntamientos, cuyo Pleno Municipal haya aprobado el correspondiente Plan de Acción
- Sociedades municipales y comarcales con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Gipuzkoa y cuyo capital social sea exclusivamente de carácter público, que tengan aprobado un Plan de Acción Comarcal o que realicen actuaciones que contribuyan a la ejecución de los planes de acción municipales.

Serán subvencionables aquellas actuaciones que den respuesta a una determinada acción recogida en el Plan de Acción de la Agenda Local 21 (Plan de Acción Local o Comarcal) y tengan como objetivo avanzar en la mejora ambiental continua y en los principios de la sostenibilidad.

Dentro del marco anterior, se consideran prioritarias, entre otras, las actuaciones que contribuyan a la ejecución de acciones ligadas al siguiente ámbito temático:

- Restauración y mejora de espacios y hábitats: conservación de la biodiversidad a nivel local y comarcal; restauración y mejora de hábitats, especialmente los fluviales y los asociados a los sistemas dunares y humedales; mejora de la conectividad ecológica, etc.

La cuantía de la subvención concedida por proyecto se establece en un porcentaje del importe, IVA excluido, de los gastos subvencionables igual al número de puntos obtenidos en aplicación de los criterios de valoración y que no podrá superar el 75%, todo ello con un máximo de 100.000 euros. Las subvenciones se concederán siguiendo el orden de prelación establecido, teniendo como límite la cuantía predeterminada en la convocatoria anual.

5. Plan de Acción

Meta 1. ***Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos municipales y de la sociedad***

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.1. Integración de la conservación de la Biodiversidad en la política municipal	1.1. Integrar los objetivos y necesidades de conservación y mejora de la biodiversidad en las políticas municipales.	1.1.1. Considerar los objetivos y necesidades de conservación de la biodiversidad en la elaboración de políticas, planes y proyectos municipales, así como en la gestión de los terrenos municipales. 1.1.2. Aprobar en Pleno Municipal de la Estrategia Municipal de Biodiversidad y su Plan de Acción. 1.1.3. Aprobar simbólicamente en Pleno Municipal el Convenio Europeo del Paisaje, asumiendo y adaptando su contenido a nivel local.
	1.2. Establecer mecanismos de coordinación e impulso de la conservación de la biodiversidad para asegurar la aplicación de las medidas necesarias.	1.2.1. Crear, en el seno del Consejo Asesor de Medioambiente, un Comité Político/Técnico específico a nivel municipal que revise la aplicación de la Estrategia Municipal de Biodiversidad y su Plan de Acción. 1.2.2. Elaborar un informe de evaluación de la consecución de los objetivos de la Estrategia Municipal de Biodiversidad, así como de la aplicación del Plan de Acción.
L.E.2. Adecuada evaluación del desarrollo y ejecución de planes, programas o proyectos que afecten al término municipal	2.1. Mejorar la calidad ambiental de planes, programas y proyectos de aplicación en Errenteria en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad.	2.1.1. Establecer un protocolo para facilitar el acceso a otros Departamentos municipales, otras administraciones públicas y a promotores, a toda la información disponible en el Ayuntamiento en materia de Biodiversidad. 2.1.2. Incluir en la Comisión Informativa de Medio Ambiente la supervisión de todos los planes, programas o proyectos que estén sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental que afecten al término municipal. 2.1.3. Asegurar que todos los proyectos que se ejecuten en el término municipal, con potencial afección sobre la biodiversidad, incluyen medidas correctoras con indicadores adecuados para verificar su eficacia y protocolos de vigilancia.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
	2.2. Mejorar la capacitación de los técnicos municipales sobre afecciones a la biodiversidad y su evaluación.	2.2.1. Facilitar el acceso de técnicos municipales a la formación continua e información sobre afecciones a la biodiversidad y su evaluación, así como sobre su conservación y mejora.
L.E.3. Utilización sostenible y ambientalmente responsable de los recursos naturales	3.1. Aplicar planes de sostenibilidad sectoriales de modo que la huella ecológica se reduzca hasta niveles ambiental y éticamente sostenibles.	3.1.1. Evaluar y cuantificar la huella ecológica del municipio de Errenteria, la de los actores principales del sector primario y secundario, y la de sus ciudadanos. 3.1.2. Elaborar planes de sostenibilidad municipal sectoriales para reducir la huella ecológica, incluyendo una valoración de los costos y las oportunidades generados. 3.1.3 Elaborar y aprobar una ordenanza municipal sobre generación y utilización local de la energía. 3.1.4. Proponer a la Mancomunidad de Aguas del Añarbe la inclusión de los costes ambientales a la facturación del agua, así como el establecimiento un sistema transparente y trazable de gestión de la recaudación de los costes ambientales, para su inversión en mejora y conservación de los ecosistemas generadores del servicio. 3.1.5. Aplicar los mecanismos de planificación existentes para minimizar el consumo de suelo mediante el reciclaje efectivo del terreno en los desarrollo urbanísticos e industriales del municipio. 3.1.6. Organizar una jornada sobre la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos e impulsar su desarrollo y aplicación en el Parque Natural (PN) de Aiako Harria. 3.1.7. Diseñar y aplicar un plan para mejorar la educación del consumidor y aumentar la concienciación relativa al consumo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.4. Concienciación y divulgación del valor de la biodiversidad y de los pasos que pueden dar para su mejora, conservación y uso sostenible	4.1. Incrementar el nivel de conocimiento de la biodiversidad de Errenteria entre su ciudadanía.	4.1.1. Elaborar y aplicar un Plan de Comunicación sobre la biodiversidad de Errenteria, la importancia de su conservación y mejora, los beneficios ambientales y sociales que aporta y los factores de presión y amenaza que se ciernen sobre ella. 4.1.2. Desarrollar una campaña de sensibilización hacia especies menos conocidas, mediante la señalización de áreas de interés (*Rosalia alpina*, ciervo volante, pito negro, ...). 4.1.3. Elaborar un folleto divulgativo sobre sobre la biodiversidad de Errenteria, la importancia de su conservación y mejora. 4.1.4. Elaborar un folleto divulgativo sobre los espacios, objetivos y elementos de conservación de Natura 2000 en Errenteria. 4.1.5. Elaborar un folleto divulgativo sobre los objetivos y elementos de conservación del Parque de Lau Haizeta en Errenteria. 4.1.6. Valorar el grado de conciencia y sensibilización de la ciudadanía sobre la biodiversidad y la importancia de su conservación y mejora.
	4.2. Fomentar la participación ciudadana en la conservación y mejora de la biodiversidad de Errenteria.	4.2.1. Crear e impulsar una plataforma ciudadana, incluyendo agentes sociales y ecologistas, vinculada a la Estrategia como un foro permanente de debate abierto sobre conservación y mejora de la biodiversidad de Errenteria. 4.2.2. Facilitar la participación pública en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental proporcionando asesoramiento para interpretar los documentos y ayudar a la elaboración de alegaciones a proyectos con incidencia en la biodiversidad de Errenteria. 4.2.3. Habilitar un servicio de recepción de comentarios y sugerencias de los ciudadanos (buzón verde) en relación a la presente estrategia y a la conservación de la biodiversidad en el municipio.
	4.3. Promover la divulgación y el acceso público a la información científica y técnica sobre la biodiversidad de Errenteria.	4.3.1. Incluir la obligación de entregar un documento resumen divulgativo en los trabajos contratados por el Ayuntamiento con relación con la biodiversidad y los recursos naturales. 4.3.2. Incluir en la web del Ayuntamiento una sección con información relevante sobre biodiversidad. 4.3.3. Enviar desde el Ayuntamiento notas de prensa a los medios de comunicación con noticias relevantes sobre el desarrollo del Estrategia Municipal de Biodiversidad y la aplicación de medidas de gestión.

Meta 2. ***Alcanzar un estado favorable de conservación de los elementos que componen la biodiversidad, salvaguardando los hábitats, las especies y los procesos ecológicos***

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.5. Establecimiento de un marco de gestión activo y eficaz para la conservación de la biodiversidad de los espacios naturales protegidos del municipio (ZEC y PN de Aiako Harria)	5.1. Elaborar, aprobar y aplicar adecuadamente los planes de gestión y medidas de conservación correspondientes en los espacios naturales protegidos del municipio.	5.1.1. Instar a la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG) y al Gobierno Vasco la revisión, actualización y aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del PN de Aiako Harria, incluyendo las obligaciones derivadas de la aplicación de las normativa europea. 5.1.2. Solicitar justificadamente a la DFG y al Gobierno Vasco la revisión y ampliación de los límites del PN de Aiako Harria. 5.1.3. Solicitar justificadamente a la DFG y al Gobierno Vasco la inclusión de la propuesta de Reserva Forestal de Añarbe como Zona de Reserva en la zonificación del PN de Aiako Harria. 5.1.4. Instar al Gobierno Vasco a la declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) del Lugar de Interés Comunitario ES21200014 Aiako Harria y a la aprobación de las medidas de gestión necesarias conforme a las obligaciones derivadas de la Directiva Europea 43/92/CEE. 5.1.5. Instar a la DFG a desarrollar de manera efectiva y eficiente las funciones establecidas para el Patronato del PN de Aiako Harria, en el artículo 32 de la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. 5.1.6. Instar a la DFG a la dotación de los medios humanos y materiales adecuados y suficientes para garantizar la consecución de los objetivos establecidos legalmente para el PN de Aiako Harria y para la ZEC de Aiako Harria. 5.1.7. Solicitar a la DFG y al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco la evaluación de la eficacia de la gestión de los Espacios Naturales Protegidos del municipio y exigir que los resultados y recomendaciones de las evaluaciones se aplican.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.6. Administración proactiva y eficaz de las Areas de Especial Protección incluidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Errenteria, garantizando su protección	6.1. Desarrollar y consolidar un sistema municipal de áreas importantes para la biodiversidad.	6.1.1. Revisar y ajustar las delimitaciones de las Areas Forestales de Protección incluidas en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Errenteria. 6.1.2. Delimitar las Areas de Alto Valor Paisajístico incluidas en el PGOU de Errenteria. 6.1.3. Desarrollar e incorporar en el PGOU de Errenteria el marco normativo y regulatorio del régimen de usos y actividades para las Areas Forestales de Protección, junto con la nueva delimitación. 6.1.4. Desarrollar e incorporar en el PGOU de Errenteria el marco normativo y regulatorio del régimen de usos y actividades para las Areas de Alto Valor Paisajístico, junto con su delimitación. 6.1.5. Desarrollar e incorporar en el PGOU de Errenteria el marco normativo y regulatorio del régimen de usos y actividades para el Corredor Ecológico Comarcal entre el Parque de Lau Haizeta y el PN de Aiako Harria (Red Natura 2000), junto con su delimitación. 6.1.6. Elaborar e incorporar en el PGOU de Errenteria la propuesta de normativa para la conservación y protección de los Arboles Protegidos incluidos en el Catálogo. 6.1.7. Delimitar el Area de Alto Valor Paisajístico en Aizpitarte, en base a los resultados obtenidos de un análisis de la calidad y fragilidad del paisaje. 6.1.8. Promover la creación de un Órgano de Gestión que dirija y supervise la aplicación del Plan Especial de Lau Haizeta, así como las medidas de recuperación y conservación de la biodiversidad que se desarrollen en su ámbito. 6.1.9. Revisar y ajustar la delimitación del Parque de Lau Haizeta. 6.1.10. Hacer explícitos y públicos los objetivos de gestión de las Areas de Especial Protección de Errenteria, en base a elementos clave de gestión, así como las medidas necesarias para alcanzar y mantener un estado de conservación favorable de los mismos. 6.1.11. Evaluar la eficacia de la gestión de las Areas de Especial Protección de Errenteria y asegurar que los resultados y recomendaciones de las evaluaciones se aplican.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.7. Mejora y mantenimiento de la coherencia y funcionalidad ecológica de las áreas municipales de interés para la biodiversidad	7.1. Mejorar la estabilidad ecológica y funcional del conjunto de áreas protegidas de Errenteria.	7.1.1. Diseñar y acondicionar un Corredor Ecológico Comarcal entre el Parque de Lau Haizeta y el PN de Aiako Harria (Red Natura 2000). 7.1.2. Proponer al Ayuntamiento de Astigarraga la consideración del Corredor Ecológico Comarcal en su ámbito municipal, fomentando la coordinación en relación con su gestión. 7.1.3. Fomentar la creación de un grupo de trabajo interinstitucional para la creación de un Corredor Ecológico Regional entre los Pirineos occidentales y Aralar y valorar la posibilidad de desarrollarlo a través de programas comunitarios. 7.1.4. Crear una línea de ayudas a los titulares de parcelas incluidas en el Corredor Ecológico Comarcal que desarrollen actuaciones que favorezcan la conectividad ecológica.
L.E.8. Alcance y mantenimiento de un estado favorable de conservación de los hábitats naturales de Errenteria	8.1. Proteger adecuadamente los hábitats de cuya conservación Errenteria es particularmente responsable.	8.1.1. Proponer al Ayuntamiento de Donostia la incorporación de los bosques autóctonos presentes en Oberan-Errekabeltz en el ámbito de la propuesta de Reserva de Añarbe. 8.1.2. Impulsar la creación de un Comité técnico intermunicipal entre los Ayuntamientos de Errenteria, Oiartzun, Hernani, Astigarraga y Donostia para coordinar y mejorar la coherencia de las actuaciones de protección y gestión de los bosques autóctonos, cuya continuidad física excede de los límites municipales de Errenteria. 8.1.3. Destinar el robledal de Artamugarri como Zona de Libre Evolución, realizando intervenciones orientadas a eliminar la presencia de algunos ejemplares de árboles exóticos.
	8.2. Aplicar una gestión orientada a la mejora ecológica de los hábitats de cuya conservación Errenteria es particularmente responsable.	8.2.1. Ejecutar el proyecto de restauración ambiental de hábitats de interés para especies salvajes de flora y fauna forestales y acuáticas amenazadas del Parque de Lau Haizeta (Errenteria), para el incremento de la biodiversidad forestal en áreas protegidas fuera de la Red Natura 2000. 8.2.2. Redactar y ejecutar un proyecto para la mejora del estado de conservación de hábitats y especies forestales de interés para el Area Forestal de Protección Estricta de Aizpitarte. 8.2.3. Redactar y ejecutar un proyecto para la mejora del estado de conservación de hábitats y especies forestales de interés para las Areas Forestales de Protección Estricta de los Robledales y Hayedos de Añarbe. 8.2.4. Establecer cierres para el aprovechamiento ganadero en los montes públicos en donde se haya autorizado la actividad, para excluirlo de la superficie ocupada por bosques y facilitar de esta manera su regeneración natural y la implantación de pastos de montaña.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
	8.3. Incrementar la superficie de bosques autóctonos, mejorando su funcionalidad ecológica.	8.3.1. Elaborar, en calidad de propietario del monte, en colaboración con la DFG, un plan para la sustitución progresiva y priorizada de plantaciones forestales de especies exóticas por bosques autóctonos en el MUP de Añarbe. 8.3.2. Evaluar la situación actual de los melojares existentes y ejecutar acciones orientadas a acercar su superficie a la potencialidad del territorio y mejorar su estado de conservación. 8.3.3. Establecer un programa priorizado de compra de terrenos o de concertación de acuerdos de custodia del territorio con propietarios de parcelas de interés para la mejora y conservación de la biodiversidad de Errenteria.
L.E.9. Alcance y mantenimiento de un estado favorable de conservación de las especies de interés de Errenteria	9.1. Mejorar la planificación de la gestión de las poblaciones de especies amenazadas a escala regional.	9.1.1. Instar al Gobierno Vasco y a la DFG a que redacten, aprueben y apliquen los planes de recuperación de todas las especies amenazadas en la CAPV (En Peligro de Extinción y Vulnerables) cuya distribución incluya el municipio de Errenteria. 9.1.2. Colaborar con la DFG en las estrategias de conservación "*ex situ*".
	9.2. Aplicar una gestión orientada a la mejora del estado de conservación de las especies amenazadas de la CAPV en Errenteria.	9.2.1. Instar a la DFG para que aplique urgentemente medidas activas con el objeto de recuperar y mantener en un estado de conservación favorable las poblaciones de especies amenazadas extinguidas en el municipio (Desmán del pirineo y Visón europeo) pero con presencia en localidades cercanas. 9.2.2. Solicitar a la DFG la declaración como Zona de Seguridad el MUP de Añarbe, así como los terrenos incluidos en las Areas de Especial Protección de Errenteria, prohibiendo el ejercicio de actividades cinegéticas. 9.2.3. Acondicionar los cierres de las cuevas de Aizpitarte para garantizar su compatibilización con los quiropteros.
L.E.10. Obtención del conocimiento necesario para una adecuada gestión de la conservación de la biodiversidad de Errenteria	10.1. Mejorar los conocimientos sobre la biodiversidad de Errenteria, incluyendo especies, hábitats y procesos ecológicos.	10.1.1. Completar los estudios sobre localización y propuestas de gestión para la flora y fauna amenazada en el municipio, incluyendo la prospección específica de especies potenciales. 10.1.2. Diseñar y aplicar un plan de seguimiento a largo plazo de la biodiversidad de Errenteria para valorar la consecución de objetivos y tendencias a largo plazo. 10.1.3. Diseñar y poner en marcha una base de datos georeferenciada sobre la biodiversidad de Errenteria, con mecanismos efectivos para recopilar y actualizar toda la información que se genere sobre hábitats y especies de Errenteria.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
	10.2. Establecer relaciones eficaces de colaboración y coordinación entre el Ayuntamiento de Errenteria y entidades que investigan sobre biodiversidad.	10.2.1. Identificar que centros de investigación desarrollan, o podrían desarrollar, parte de su trabajo en materia de biodiversidad en el término municipal de Errenteria y fomentar el establecimiento de acuerdos de colaboración, con especial interés en el intercambio de información. 10.2.2. Remitir a los equipos de investigación identificados un informe sobre temas prioritarios para la investigación sobre la biodiversidad en Errenteria, incluyendo facilidades para el desarrollo de las mismas. 10.2.3. Celebrar un seminario bianual con gestores e investigadores sobre experiencias de investigación aplicada a la gestión y conservación de la biodiversidad de la CAPV.

Meta 3. *Aumentar los beneficios de los servicios de la biodiversidad para todos*

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.11. Integración de la conservación de la biodiversidad en los instrumentos de planificación urbana existentes	11.1. Mejorar la capacidad para proteger y mejorar la biodiversidad urbana en planificación, edificación y rehabilitación.	11.1.1. Incluir en la próxima revisión del PGOU de Errenteria criterios para favorecer a la biodiversidad en los futuros desarrollos urbanísticos, zonas verdes y edificios. 11.1.2. Elaborar en colaboración con Udalsarea 21 una guía para proteger y mejorar la biodiversidad urbana. 11.1.3. Organizar un seminario sobre biodiversidad en el medio urbano para planificadores, gestores y responsables políticos municipales. 11.1.4. Poner en el Ayuntamiento, a disposición de quienes soliciten obras de rehabilitación, información con recomendaciones para proteger y favorecer a la biodiversidad (materiales, refugios, periodos críticos, etc.).
L.E.12. Favorecer a la biodiversidad en el Sistema de Espacios Libres de Errenteria y facilitar su disfrute por parte de la ciudadanía	12.1. Adecuar la gestión de las zonas verdes y parques municipales, para incrementar su valor para la biodiversidad.	12.1.1. Incluir en el diseño y ejecución de los tres Parques pendientes de desarrollar, Parque J.A. Barandiaran, Parque de ET/FV y especialmente el nuevo Parque de Gamongoa criterios para favorecer la biodiversidad. 12.1.2. Redactar un manual con instrucciones técnicas para el manejo de parques y jardines orientado a la conservación y mejora de la biodiversidad, fomentando su aplicación en jardines y zonas verdes privadas. 12.1.3. Organizar un curso de formación de gestión de zonas verdes y parques compatible con la biodiversidad, para empleados municipales, y empresas con vinculación, relacionados con el Sistema de Espacios Libres de Errenteria.
	12.2. Mantener y mejorar los actuales valores naturales existentes en el Sistema de Espacios Libres de Errenteria.	12.2.1. Elaborar y ejecutar un proyecto de integración, compatibilización y mejora de la biodiversidad para los Parques municipales, con especial atención a la complejidad estructural y a la mejora de la conectividad ecológica entre el Parque de Arramendi y el futuro Parque de Gamongoa. 12.2.2. Elaborar un Plan de Manejo para la erradicación y control de especies exóticas en el Sistema de Espacios Libres de Errenteria y su sustitución progresiva por especies autóctonas de especial valor para la biodiversidad.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
	12.3. Facilitar el acceso de la ciudadanía a las zonas verdes urbanas y optimizar su capacidad para la educación y sensibilización ambiental.	12.3.1. Elaborar y ejecutar un proyecto de equipamientos para la interpretación y educación ambiental en los Parques de Pontika, Fanderia, Lartzabal, Arramendi y Alaberga. 12.3.2. Mejorar la red de caminos peatonales existente en el Sistema de Espacios Libres de Errenteria y asegurar que los nuevo desarrollos incorporen accesos sin barreras a todos los Parques.
L.E.13. Mejorar la funcionalidad ecológica de los espacios y hábitats degradados	13.1. Recuperar las áreas degradadas urbanas y periurbanas con potencial para la mejora de la funcionalidad ecológica y la conservación de la biodiversidad.	13.1.1. Establecer un inventario de áreas urbanas y periurbanas degradadas potencialmente recuperables para la mejora de la funcionalidad ecológica o que puedan ser propuestas como zonas verdes en proyectos urbanísticos. 13.1.2. Elaborar y ejecutar un proyecto de restauración y mejora ecológica para las áreas degradadas con potencialidad de recuperación identificadas.
	13.2. Recuperar la funcionalidad ecológica del tramo del río Oiartzun que discurre por Errenteria.	13.2.1. Redactar un proyecto de recuperación ambiental y mejora de la biodiversidad del río Oiartzun en Errenteria.
L.E.14. Mejorar la estabilidad ecológica y funcional del término municipal de Errenteria	14.1. Eliminar las principales deficiencias que limitan o reducen la conectividad ecológica en Errenteria.	14.1.1. Realizar un análisis viabilidad técnica para la ejecución de un proyecto de permeabilización ecológica en el entorno de Tellegiñeta y, si es viable, redactar y ejecutar el proyecto. 14.1.2. Desarrollar y poner en marcha una base de datos georeferenciada de áreas sensibles y puntos negros para la fauna.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
	14.2. Mejorar la funcionalidad ecológica de los sistemas fluviales de Errenteria, manteniendo una representación suficiente y en buen estado de conservación de los ecosistemas fluviales.	14.2.1. Instar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) a permeabilizar los obstáculos asociados a las centrales de Arranbide II y Askasu, existentes en el río Urumea, proponiendo su acondicionamiento utilizando técnicas naturales o de ingeniería ambiental de bajo impacto. 14.2.2. Instar a URA y a la CHC a hacer efectivo el deslinde del Dominio Público Hidráulico en el término municipal. 14.2.3. Identificar y caracterizar los tramos de ríos y regatas cuyo estado de conservación permita la presencia de especies amenazadas o hábitats de interés. 14.2.4. Instar a URA y a la CHC a restaurar la aliseda cantábrica, al menos, en la zona de servidumbre del Dominio Público Hidráulico, con el objeto de mantener bandas continuas de vegetación en los sistemas fluviales. 14.2.5. Instar a URA y a la CHC a exigir el cumplimiento efectivo de las condiciones de las concesiones de agua y autorizaciones de vertido en los sistemas fluviales de Errenteria. 14.2.6. Promover acuerdos voluntarios de conservación con propietarios particulares para mantener sin cultivar una banda de 10 metros a cada lado del cauce fluvial, así como para desarrollar medidas de restauración de la aliseda cantábrica.

Meta 4. ***Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover la utilización sostenible de los recursos naturales***

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.15. Apoyo de modelos y prácticas agroganaderas y forestales compatibles con la conservación y mejora de la biodiversidad	15.1. Fomentar la adopción de prácticas agroganaderas y forestales compatibles con la mejora y conservación de la biodiversidad.	15.1.1. Disponer un punto de información para agricultores, propietarios forestales y ganaderos, sobre medidas agroambientales compatibles con la conservación y mejora de la biodiversidad, así como de la financiación prevista. 15.1.2. Diseñar un sistema piloto de Pagos por Servicios Ambientales con objeto de fomentar el mantenimiento y restauración de los servicios ecosistémicos que proporciona el territorio, evaluando la viabilidad de su implantación a nivel municipal. 15.1.3. Organizar a nivel comarcal, y en colaboración con asociaciones agrarias, un programa formativo sobre medidas agroambientales y formas de mejorar la capacidad de acogida para la biodiversidad de las explotaciones agroganaderas y forestales. 15.1.4. Difundir en la web del Ayuntamiento ejemplos de buenas prácticas relativas a la integración de la actividad agraria y forestal con la conservación y mejora de la biodiversidad.
	15.2. Reducir los impactos negativos de la actividad agroganadera y forestal sobre la biodiversidad y promover los positivos.	15.2.1. Instar a la DFG a que se condicionen las ayudas a la productividad forestal a la adopción proporcionada de compromisos ambientales. 15.2.2. Instar a la DFG a que introduzca criterios ambientales claros en relación con la conservación de la biodiversidad en las Ordenes de ayudas forestales. 15.2.3. Declarar a Errenteria como “Zona Libre de Cultivos Transgénicos”.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.16. Mitigación y compensación de los impactos negativos graves sobre la biodiversidad	16.1. Identificar los programas de ayudas públicas perjudiciales para la biodiversidad y reformarlos o eliminarlos gradualmente e introducir de manera efectiva incentivos positivos.	16.1.1. Realizar una estimación de las ayudas públicas perjudiciales para la biodiversidad aplicados en el municipio en los últimos años, utilizando criterios estandarizados. 16.1.2. Realizar una estimación de la cantidad y tipos de incentivos positivos para la biodiversidad desarrollados y aplicados en el municipio en los últimos años, realizando una evaluación de su eficacia y eficiencia. 16.1.3. Instar a la DFG y al Gobierno Vasco a elaborar y adoptar planes de acción priorizados para la eliminación o reforma de los subsidios perjudiciales para la biodiversidad identificados, y para el desarrollo y aplicación de nuevos incentivos positivos. 16.1.4. Instar a la DFG a eliminar específicamente los subsidios a cultivos que supongan un cambio negativo para el mantenimiento de la biodiversidad en los agrosistemas.
	16.2. Aplicar el principio de la responsabilidad ambiental para mitigar o compensar los impactos negativos sobre la biodiversidad.	16.2.1. Identificar los principales sectores económicos del municipio, así como el impacto que tienen sobre la biodiversidad, proponiendo medida para mitigar su efecto cuando sea necesario. 16.2.2. Establecer mecanismos para compensar los impactos ambientales negativos generados sobre la biodiversidad por el desarrollo de planes o proyectos.
	16.3. Mejorar el control sobre el terreno de las actividades autorizadas y sus condicionantes relativos a la biodiversidad.	16.3.1. Exigir a las administraciones competentes el control sobre el terreno y evaluación de la eficacia de las medidas correctoras, establecidas por las declaraciones de impacto ambiental. 16.3.2. Establecer un programa de formación específico para la policía municipal, orientado a la vigilancia del cumplimiento de la legislación relativa a la conservación de la naturaleza. 16.3.3. Verificar sobre el terreno el cumplimiento de al menos el 50% de las actividades autorizadas con condiciones o denegadas.

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Acción
L.E.17. Reducción del impacto sobre la biodiversidad de las especies exóticas invasoras	17.1. Desarrollar medidas activas para eliminar y/o controlar las especies exóticas invasoras presentes en el municipio.	17.1.1. Colaborar activamente con el Gobierno Vasco y la DFG en la aplicación de medidas para evitar la introducción de especies exóticas invasoras, así como en aquellos programas dirigidos a su erradicación y control. 17.1.2. Redactar, aprobar y poner en marcha un Plan de Acción contra las especies invasoras de Errenteria, estableciendo directrices de gestión y manejo por especies y actividades de riesgo, para prevenir la expansión, reducir o erradicarlas. 17.1.3. Condicionar la autorización de todas las actuaciones que impliquen movimientos de tierras o rellenos de inertes a la aprobación por parte de los Servicios Municipales de un proyecto de revegetación. 17.1.4. Instar a la DFG la denegación de autorizaciones para la introducción, reintroducción o repoblación con especies exóticas, o de genotipos alóctonos, para fines cinegéticos y piscícolas.